



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245821310791

Fecha: 22-08-2024

**\*20245821310791\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(582)

Señora,  
Amalia Nelly Ramirez  
Email: [amaliaramirez2310@gmail.com](mailto:amaliaramirez2310@gmail.com)  
Cel. 3143651229  
Bogotá

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: 20245810128752

Estimada Amalia Ramírez,

Dando respuesta a su requerimiento me permito informarle que, desde **La Alcaldía Local de Kennedy**, a través de su equipo de **Salud Inclusiva y el Centro Interactivo de Bienestar de Kennedy** para personas con discapacidad y sus cuidadores (**CIBILK**), se brindan ayudas técnicas/dispositivos de asistencia personal y talleres para personas con discapacidad cognitiva/intelectual que favorecen su desarrollo y autonomía.

Sin embargo, **La Secretaria Distrital de Integración Social**, ha diseñado la estrategia *Mejores transferencias, Mas Bien-Estar*, la cual busca que las personas que ya son beneficiarias y actualmente reciben un bono canjeable por alimentos, puedan elegir entre seguir recibiendo este bono o hacer cambio por una ayuda monetaria, o si por el contrario la persona con discapacidad aun no es beneficiaria pueda inscribirse en el programa para recibir el, **BONO ALIMENTICIO POR DISCAPACIDAD O LA AYUDA MONETARIA**.

En este caso, las personas con discapacidad y/o sus cuidadores interesados, deben acercarse a la **Subdirección Local De Integración Social** más cercana a su lugar de residencia. En la localidad de Kennedy se encuentran los siguientes puntos de atención de **La Secretaria Distrital de Integración Social**, dónde podrán ampliar la información al respecto.

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- **CDC BELLAVISTA**, sector Patio Bonito, calle 38 sur 94 c -29  
Tel. 6014527786/96 - 6014592335 - 6014542712/ 14
- **CDC TIMIZA**, sector lago Timiza, carrera 74 # 42 G -52 sur  
Tel. 6014542717 / 20 / 29
- **CDC BRITALIA**, sector Britalia, av. Agoberto Mejía # 43-43 sur  
Tel. 6012658252

Es importante resaltar, que el trastorno mental hace referencia a alguna alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo. Hay diferentes tipos de trastornos mentales; por lo cual es necesario y un requisito indispensable contar con el respectivo certificado de discapacidad emitido por su correspondiente Entidad Prestadora de Salud E.P.S.

Agradecemos de antemano su comunicación.

  
KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA  
Alcaldesa local de Kennedy  
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Copia: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Proyectó: Erika Guerrero Barrios – Profesional - Salud Inclusiva.

Revisó: Wilson Andrés Paz Ortega -Profesional Especializado - Salud Inclusiva

Revisó y aprobó: Adriana Patricia de la Torre Trujillo –Coordinadora de Inversión Local